

GOBIERNO REGIONAL DE ÑUBLE

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO

BASES FONDO REGIONAL PARA LA PRODUCTIVIDAD Y EL DESARROLLO (FRPD) AÑO 2025

GOBIERNO REGIONAL DE ÑUBLE

Para dicho concurso, existen tres etapas claras del proceso de postulación, las cuales corresponden en primera instancia la Admisibilidad Administrativa, luego la Admisibilidad Técnica y finalmente la Evaluación Técnica.

A continuación, se expresa cuadro resumen de cada una de las etapas del proceso con sus respectivos documentos que se solicitarán:

ETAPAS (Proceso de postulación vía formulario de Google)	1. Admisibilidad Administrativa Plazo: 17.11.2025 al 03.12.2025 Responsable: DIFOI	2. Admisibilidad Técnica Plazo: 03.12.2025 al 24.12.2025 Responsable: DIFOI	3. Evaluación Técnica Plazo: 03.12.2025 al 30.12.2025 Responsable: PREINVERSION
Check List Documentos	1. Registro en línea 2. Formulario de admisibilidad (ANEXO N°1) 3. Certificado de patrocinio 4. Certificado de personalidad jurídica vigente 5. Certificado de respaldo referente a la contratación de 1 profesional residente en la región 6. Certificado de acreditación del pago de gastos administrativos 7. Decreto o estatutos de creación del servicio 8. Personería representante legal de la institución	Sin documentos	1. Oficio conductor 2. Ficha IDI 3. Anexo 1 (Formulario) 4. Anexo 2 (Presupuesto) 5. Anexo 3 (Perfiles) 6. Anexo 4 (Cotizaciones y TDR) 7. Anexo 5 (Declaración jurada rendiciones) 8. Anexo 6 (Decreto o estatutos) 9. Anexo 7 (Documento personería) 10. Anexo 8 (Resumen Ejecutivo) 11. Otros anexos
Quiénes postulan	Los descritos en bases del FRPD año 2025.	Sólo los que pasan la etapa N°1.	Solo los que pasan la etapa N°2.



Importante: Se aclara que solo las iniciativas que pasen los procesos de ADMISIBILIDAD ADMINISTRATIVA Y ADMISIBILIDAD TÉCNICA, deberán presentar oficio, ficha IDI y los respectivos anexos, para ser evaluados por el departamento de análisis y evaluación del Gobierno Regional de Ñuble. Aquellas instituciones que, habiendo llegado a la etapa N°3 y no cuenten con clave del Banco Integrado de Proyectos (BIP), deberán solicitarla al Ministerio de Desarrollo Social. En el caso que este servicio no autorice la creación de la respectiva clave, se debe anexar dicho documento respaldando lo informado anteriormente, siendo el Gobierno Regional de Ñuble quien creará la respectiva ficha IDI.

CARMEN NAVARRETE RETAMAL
JEFA (S) DIVISIÓN DE FOMENTO E INDUSTRIAS
GOBIERNO REGIONAL DE ÑUBLE



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/1K1ZA0-333>

